



AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F.: P-0308900 J

Plaça de la Sala, nº 1
Tfno: (96) 696 03 11 * Fax: (96) 547 09 55
03640 MONÓVER

A N U N C I O

Por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de mayo de 2016, se ha acordado la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de Una Beca de colaboración y asesoramiento dirigidas a Ingenieros Técnicos de Obras Públicas. El texto íntegro de las bases de referencia están publicados en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar.

De conformidad con lo dispuesto en la bases cuarta de las bases de referencia, el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso de selección de la beca antes reseñada será de **SIETE días naturales** contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Monóvar.

Los requisitos que deberán reunir los aspirantes para poder participar en la adjudicación de la beca son los siguientes:

a) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Civil, con una antigüedad menor de cinco años a fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

b) Poseer la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la legislación vigente.

c) Ser mayor de edad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, los aspirantes acreditarán que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, referidas a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monóvar y se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la solicitud deberán acompañar los documentos acreditativos de todos y cada uno de los méritos alegados, mediante copia debidamente cotejada en el Registro de entrada de esta Corporación.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.